



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Febrero seis (6) del dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: LUZ ESPERANZA GOMEZ ASIS
Causante: LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00444-00
Asunto: RECHAZO

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la demanda de DIVORCIO, promovida por la señora LUZ ESPERANZA GOMEZ ASIS por medio de apoderado judicial, en contra del señor LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito